



Universidad de Jaén
Servicio de Deportes

NORMATIVA DE USO - ACTIVIDADES UJA.GYM

En vigor desde el 7 de septiembre de 2026

El concepto UJA.Gym hace referencia a un conjunto de actividades que se desarrollan en las instalaciones deportivas de la Universidad de Jaén (UJA) en sus dos campus: Las Lagunillas de Jaén y Científico-Tecnológico de Linares. Bajo el concepto de Centro Deportivo y, encuadradas en amplias franjas horarias con múltiples sesiones programadas a lo largo de la semana, se ofrece una gran variedad de disciplinas deportivas para que el usuario seleccione actividades y horarios adaptados a sus necesidades diarias, personalizando así su entrenamiento.

1º Aplicación.

La presente normativa es de aplicación a aquellas actividades catalogadas como Actividades UJA.Gym por el Servicio de Deportes de la UJA.

2º ¿Cuáles son las Actividades UJA. Gym?

Se consideran Actividades UJA.Gym:

- Aquellas actividades físicas dirigidas que organiza el Servicio de Deportes en sus instalaciones deportivas, **con proceso de reserva de plaza para cada sesión y uso**. En este caso se engloban actividades del tipo de Body Pump, Ciclo Indoor, Ciclo Virtual, Core, Entrenamiento en suspensión, Entrenamiento total, K-box, Pilates, Zumba u otras actividades que pueda convocar bajo este formato.
- La reserva para el acceso a las salas de musculación y cardio.

3º Acceso a la oferta UJA.Gym.

Las Actividades UJA.Gym están abiertas a miembros de la Comunidad universitaria, Alumni UJA (egresados) y personas mayores de edad externas a la Universidad de Jaén, según los plazos y tarifas establecidos para ello.

El acceso y uso de las salas de musculación y cardio no está habilitado para usuarios externos, siendo de uso exclusivo para la Comunidad Universitaria.

Pabellón Deportivo Universitario
Ctra. de Madrid, s/n - 23071 - Jaén
Telf.: +34 953 21 21 80
deportes@ujaen.es

UJA.es



CSV : UJAPFIR-5fcc-31bf-3a5e-1e48-02e4-8d7e-9fae-2f85

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : GEMMA TORRES LUQUE | FECHA : 07/09/2026 09:01 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 07/09/2026 09:01)



Universidad de Jaén
Servicio de Deportes

4º Horarios.

Estas actividades se imparten en los horarios y periodos establecidos para cada curso académico y debidamente publicados por el Servicio de Deportes en sus instalaciones deportivas, web y medios de difusión, mediante cuadrante semanal periódico de actividades. Estos pueden sufrir variación según las necesidades de la Universidad de Jaén, siempre informando de los posibles cambios con la máxima antelación posible. De esta manera, El Servicio de Deportes se reserva el derecho de anular o modificar aquellas actividades o sesiones que no tengan suficiente demanda.

5º Reservas de plazas.

El acceso a estas actividades se realiza mediante reserva de plaza previa. Esta se tramita online a través de la plataforma web del Servicio de Deportes (<https://uja.iza.es/CronosWeb/Login>) o en los terminales habilitados para realizar dicha reserva, atendiendo a los plazos siguientes:

Disponibilidad de reserva de sesiones:

	Salas de musculación y cardio	Resto de Actividades UJA.Gym
Comunidad Universitaria con tarjeta deportiva	Desde las 20 horas , para los 2 días siguientes	Desde las 21 horas , para los 2 días siguientes
Alumni UJA (egresados/as) con tarjeta deportiva	Desde las 20 horas , para el día siguiente	
Resto de interesados/as	No disponible	Desde las 21 horas , para el día siguiente

No está permitido:

- reservar dos o más actividades en la misma franja horaria.
- reservar más de una sesión diaria de uso de las salas de musculación y cardio.

6º Tarifas de uso y reembolso de tarifas.

Las tarifas del Bono UJA.Deporte mensual y anual, en sus diferentes categorías, así como las de acceso puntual a las Actividades UJA.Gym son las publicadas en el presupuesto de la Universidad de Jaén del año correspondiente y en la zona web del Servicio de Deportes de la UJA: <https://www.ujaen.es/cultura-y-deporte/deporte>

Pabellón Deportivo Universitario
Ctra. de Madrid, s/n - 23071 - Jaén
Telf.: +34 953 21 21 80
deportes@ujaen.es

UJA.es



CSV : UJAPFIR-5fcc-31bf-3a5e-1e48-02e4-8d7e-9fae-2f85

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : GEMMA TORRES LUQUE | FECHA : 07/09/2026 09:01 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 07/09/2026 09:01)



Universidad de Jaén

Servicio de Deportes

Los accesos a las Actividades UJA.Gym no tienen coste puntual si se está en posesión del Bono UJA.Deporte anual o mensual en vigor (consultar toda la información relacionada con cada Bono UJA.Deporte en la web del Servicio de Deportes).

Las tarifas de Bono UJA.Deporte serán reembolsables conforme a lo establecido en la Resolución de Gerencia en vigor por la que se establezca el procedimiento para la devolución de tarifas por actividades físicas y deportivas de la Universidad de Jaén, y, en segunda instancia, en la normativa del Bono UJA.Deporte.

La tarifa de uso puntual de una actividad UJA.Gym será reembolsable al monedero virtual del usuario/a si la cancelación se produce dentro de los plazos establecidos en el punto 9º de la presente normativa. Para el resto de casos, las tarifas abonadas no serán devueltas, salvo causas imputables al Servicio de Deportes.

7º Aforo de cada actividad.

Las plazas ofertadas para cada actividad y turno, vienen determinadas en la programación que el Servicio de Deportes publica de estas actividades en su web y medios de difusión, así como en el espacio web de reservas. El aforo máximo de cada actividad podrá verse modificado por causas o problemas técnicos, situaciones sobrevenidas, etc., en cuyo caso se publicará a la mayor brevedad posible.

Así, las plazas se adjudican en riguroso orden de reserva, por lo que no se puede garantizar la disponibilidad de plazas de manera permanente en todas estas, se esté o no en posesión del Bono UJA.Deporte.

8º Control del acceso a la actividad y régimen de uso.

El control de accesos a cada actividad se realiza por parte del Monitor/a de la actividad y/o por el personal técnico del Servicio de Deportes en los espacios y con los medios habilitados para ello.

El/la usuario/a se ha de identificar siempre con su tarjeta deportiva. Para aquellas personas que no posean la tarjeta deportiva, deberán presentar el DNI o documento similar.

En cualquier caso, se puede requerir comprobante de inscripción a la actividad y/o documento para comprobar la identidad del usuario/a.

No se considerará uso ni asistencia a una actividad el mero acceso a la sala cuando sea abandonada con el fin de eludir la penalización o sanción por inasistencia. Corresponderá al Monitor/a de la actividad o al personal técnico validar la asistencia efectiva conforme a criterios objetivos de observación, requiriéndose para su cómputo una permanencia razonable y una

Pabellón Deportivo Universitario

Ctra. de Madrid, s/n - 23071 - Jaén

Telf.: +34 953 21 21 80

deportes@ujaen.es

UJA.es



CSV : UJAPFIR-5fcc-31bf-3a5e-1e48-02e4-8d7e-9fae-2f85

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : GEMMA TORRES LUQUE | FECHA : 07/09/2026 09:01 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 07/09/2026 09:01)



Universidad de Jaén
Servicio de Deportes

participación activa en la dinámica de la sesión.

9º Cancelación de reservas.

Una persona usuaria puede cancelar su reserva, sin sanción, hasta dos (2) horas antes del inicio de la actividad en la que está inscrito/a.

El proceso de anulación se ha de tramitar a través de la aplicación informática de reservas, accediendo al apartado “Mi cuenta” en la opción “Mis compras”.

Con carácter extraordinario, y de manera debidamente justificada, se podrá cancelar una reserva dentro de las dos (2) horas antes del inicio de la actividad, escribiendo un correo electrónico a la dirección deportes@ujaen.es, adjuntando al mismo, de manera obligatoria, la documentación que justifique la solicitud extraordinaria de cancelación. En este caso, quedará a consideración del Servicio de Deportes el visto bueno a la justificación de la misma.

10º Consideraciones generales.

El incumplimiento de cualquiera de las siguientes disposiciones de uso y conducta podrá dar lugar a la invitación o requerimiento a la persona usuaria para abandonar de inmediato la actividad y la sala por parte del personal responsable.

- a) Desplazamiento de equipamiento: En las actividades de Ciclo Indoor y Ciclo Virtual, queda expresamente prohibido mover o cambiar de posición las bicicletas sin la autorización previa del monitor/a o personal técnico.
- b) Uso de toalla y material personal: Por razones de higiene y salubridad, es obligatorio el uso de toalla individual en todas las actividades. Asimismo, se recomienda que cada participante utilice su propio equipo personal (esterilla, guantes, etc.) en aquellas disciplinas que así lo requieran.
- c) Calzado y vestimenta: En aquellas actividades en las que esté permitido o sea necesario retirarse el calzado deportivo, será estrictamente obligatorio el uso de calcetines durante toda la sesión.
- d) Higiene personal y convivencia: En beneficio del buen desarrollo de las sesiones y por respeto y consideración hacia el resto de participantes, se exige mantener unos hábitos de higiene personal adecuados, pulcritud y decoro en todo momento.

11º. Régimen sancionador.

Es de aplicación, en cuanto a régimen sancionador, todo lo incluido en la normativa de uso de las instalaciones deportivas de la Universidad de Jaén.

Pabellón Deportivo Universitario
Ctra. de Madrid, s/n - 23071 - Jaén
Telf.: +34 953 21 21 80
deportes@ujaen.es

UJA.es



CSV : UJAPFIR-5fcc-31bf-3a5e-1e48-02e4-8d7e-9fae-2f85

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : GEMMA TORRES LUQUE | FECHA : 07/09/2026 09:01 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 07/09/2026 09:01)



Universidad de Jaén

Servicio de Deportes

Igualmente, el Servicio de Deportes puede establecer también sanciones a aquellos/as usuarios/as que realicen un mal uso de la presente normativa o se reiteren en la reserva de plazas sin hacer un uso posterior de las mismas. En este sentido:

- Ante una primera ausencia, se amonestará con un primer aviso.
- A partir de la segunda ausencia, se podrán articular sanciones, que podrán ir desde un número determinado de días sin poder reservar actividades UJA.Gym, hasta la prohibición durante periodos mayores y/o todo el curso académico, según el grado de persistencia en este tipo de comportamientos.

12º De aplicación a la presente normativa.

Es igualmente de aplicación a los/as usuarios/as de las actividades UJA.Gym:

- a) La normativa de uso de las instalaciones deportivas de la Universidad de Jaén en su totalidad.
- b) El presupuesto de la Universidad de Jaén, en cuanto a las tarifas de uso de las Actividades UJA.Gym y el Bono UJA.Deporte.
- c) Resolución de la Gerencia de la Universidad de Jaén por la que se establece el procedimiento para la devolución de tarifas por actividades físicas y deportivas en la Universidad de Jaén.
- d) Atender en todo momento las indicaciones de los/las técnicos/as y monitores/as de las salas.
- e) Cuantas indicaciones se publiquen en estos espacios de uso y/o en la web del Servicio de Deportes.

Fecha: 7 de septiembre de 2026

Fdo.: Gema Torres Luque

**Directora del Secretariado de Actividad Física, Deporte y Salud
Vicerrectorado de Universidad Sostenible y Saludable**

Pabellón Deportivo Universitario

Ctra. de Madrid, s/n - 23071 - Jaén

Telf.: +34 953 21 21 80

deportes@ujaen.es

UJA.es



CSV : UJAPFIR-5fcc-31bf-3a5e-1e48-02e4-8d7e-9fae-2f85

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : GEMMA TORRES LUQUE | FECHA : 07/09/2026 09:01 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 07/09/2026 09:01)